NOTA UOC Nº 278/2022

Asunción, 30 de junio de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las observaciones sobre la verificación del Llamado por "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2022 SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM ID N°405.701,

A fin de responder y subsanar los aspectos observados se menciona cuanto sigue:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Requiere un porcentaje de línea de crédito
Descripción: Se verifica que se requiere la presentación de una línea de crédito como requisito de participación, al respecto, se solicita justificar por qué dicho requisito resulta técnicamente indispensable.
Comentario: PBC: Capacidad financiera, "...El Capital Operativo debe ser el resultado de la diferencia ente el Activo corriente menos el Pasivo Corriente, cuyo resultado es el Capital Operativo, y dicho valor deberá ser como mínimo el 30 % (treinta por ciento) del monto máximo del o los lotes ofertados, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2020)...".

Respuesta:

Este requisito se encuentra establecido en atención a que el PBC contempla la necesidad de 172 guardias (86 por lote), la instalación de equipamientos de seguridad y de dispositivos que en su conjunto representan un alto porcentaje en el valor mensual del contrato licitado.

Ante lo expuesto, el adjudicado deberá cumplir con el pago de salarios a sus personales, el pago del Aporte Obrero Patronal, así como cumplir con la instalación del equipamiento y dispositivos exigidos, independientemente a que la contratista perciba o no el pago de las facturas pendientes.

Teniendo en cuenta que el llamado no prevé ningún tipo de anticipo financiero, es indispensable que los oferentes elegibles cuenten con la capacitad de absorber los costos solicitados. Además, el requisito prevé la posibilidad de que todo potencial oferente pueda completar dicho porcentaje con un certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Por lo expuesto, la condición establecida no constituye una condición limitante a la participación, sino que reviste una condición necesaria para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones del Contratista a ser adjudicado.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: PBC: Capacidad técnica, "...Copia de Habilitación por parte de DIMABEL con número de Resolución y Número de Registro con antigüedad de al menos 5 años...", se solicita una explicación del por qué el requisito de antigüedad de 5 años resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Respuesta:

Subsanado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Monto de la Constancia Plurianual no cubre conforme a lo previsto en el PAC.
Descripción: Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida.
Comentario:

Respuesta: Se procede al ajuste de lo solicitado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Formularios del PBC
Situación: Discrepancia entre lo establecido y el documento requerido. Procesos de limpieza y seguridad y vigilancia
Descripción: Todos los horarios establecidos en las especificaciones técnicas, deben incluirse en el formulario de planilla de pagos y deben ser congruentes con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones/carta de invitación.
Comentario:

Respuesta: Se procede al ajuste de lo solicitado

Mag. José Fernando Ruotti
UOC - SNPP

Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se indica que los documentos deben estar vigentes para la apertura de ofertas
Descripción: Atendiendo a la modalidad adoptada, se recuerda que los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Se solicita subsanar. Res. DNCP N° 1339/20 Art. 57.
Comentario: - Se solicita verificar los requisitos de la Capacidad Técnica.

Respuesta: Subsanado en el PBC

Econ. Fernando Ruotti
Director
UOC - SNPP